

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año VI — N° 2086

Ecuador, MARTES 18 DE JULIO 1989

Precio S/. 50,00

00000013

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LAS AVISPAS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA LAS AVISPAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-1-1-04303 el 20 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1801 L.I. el 7 de julio de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gabriel Massuh Dumani, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'500.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Gabriel Massuh Dumani.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucrea cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Tercero, el mismo que dirá: OBJETO.- El objeto principal de la compañía es dedicarse a desarrollar labores agrícolas de ciclo corto, la compra, venta y explotación de productos agrícolas; importación de insumos agrícolas, administración y explotación de predios rurales destinados a la producción y demás actividades del ramo agrícola, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, tales como la denominada Tilapia, a su transformación y a la comercialización de la misma. En fin de ejecutar todos los actos y contratos y participar en la constitución de otras sociedades que tengan relación con su objeto.

Guayaquil, 12 de julio de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

■ MERIDIANO — MARTES 18 DE JULIO 1989 — 5